DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Oficio: **DIB/DUOT/2023/10-32**
Asunto: **Permiso de subdivisión**
Santa María del Oro, Nayarit; 08 de noviembre de 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 27 y 32 fracción IV, inciso d), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite el siguiente **PERMISO DE SUBDIVISIÓN** a favor del (la) **C. FRANCISCO ARTEAGA ESTRADA;** quien manifiesta la intención de subdividir el predio con clave catastral 11-58-3-12-9, ubicado sobre la calle Juan Escutia, entre matamoros y callejon Tepic, colonia La Cienega, localidad de Santa María del Oro, municipio de Santa María del Oro, Nayarit; de acuerdo con copia de escritura simple, debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad; se ampara la propiedad con las siguientes características:

I.- Estado actual:

I.I.- Según copia de escritura simple; Superficie de 487.75 metros cuadrados

NORTE: mide 20 veinte metros linda con propiedad de el Sr. Pedro Orozco
SUR: tiene 17 diecisiete metros y linda con el Sr. Celso Romero.
ORIENTE: mide 27 veintisiete metros y linda con propiedad del Fundo Municipal
PONIENTE: mide 28 veintiocho metros colindando al frente con la calle Matamoros.

RECIBI ORIGINAL

130

I.II.- Según proyecto presentado: 487.750 m2.

II.- Propuesta subdivisión: Quedando los terrenos subdivididos de la siguiente manera. (Según proyecto presentado).

II.I.- Fracción A.- Con una superficie de 105.000 metros cuadrados y un frente de 8.00 metros con calle Matamoros.

II.II.- Fracción B - Con una superficie de 172.329 metros cuadrados y un frente de 8.700 metros por calle Matamoros y 13.900 metros por calle Juan Escutia.

II.III.- Fraccion C - Con una superficie de 210.421 metros cuadrados y un frente de 11.300 metros por calle Matamoros y 13.101 metros por calle Juan Escutia.

IV.- Una vez revisada la documentación presentada y realizada la verificación mediante una visita ocular por parte del personal autorizado del departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; **otorga el permiso** para la subdivisión del predio y la correspondiente fusión de una fracción quedando de la manera antes mencionada.

NOTA: El presente documento no autoriza el funcionamiento de algún giro o uso de suelo en particular ni representa autorización alguna para realizar procesos constructivos, por lo que deberá abstenerse de llevar a cabo cualquier acción sin previa obtención de los permisos correspondientes. Este documento no crea derechos de propiedad o posesión.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de noviembre del año 2023, a petición del interesado para los fines correspondientes. Sin otro particular que tratar, se tiene por concluido el trámite solicitado.

ATENTAMENTE

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
Directora de Infraestructura y Bienestar

ARQ. BRIANDA DALAI SOTO LÓPEZ
Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial